

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ADMINISTRATIVO 751 ORAL DE DESCONGESTION
DE RIOHACHA**

Riohacha, Octubre siete (07) de dos mil catorce (2014)

Referencia

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Actor: **ALEXANDER CORONADO MUÑOZ Y OTROS**

Demandado: NACION- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL- FISCALIA GENERAL
DE LA NACION

Radicación Expediente No. 44-001-33-33-**001-2013-00189-00**

AUTO

Teniendo en cuenta que el auto que avocó conocimiento de este asunto se encuentra ejecutoriado, procede esta agencia judicial a fijar la respectiva fecha para audiencia inicial establecida en el artículo 180 del C.P.A.C.A. Por lo anterior;

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija como fecha y hora para **AUDIENCIA INICIAL**, establecida en el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **siete (7) de Noviembre del dos mil catorce (2014) a las 10:00:00 A.M..** La asistencia es obligatoria, so pena de sanciones. Dentro de la misma se podrá prescindir de la audiencia de pruebas, dar traslado para alegar de conclusión y decidir el fondo del asunto.

SEGUNDO: Las partes serán notificadas conforme lo dispuesto en el art. 201 CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María José Zabaleta Ramos', written over a circular stamp.

MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS

JUEZ